Las políticas inmigratorias restrictivas en Arizona ¿hasta la reforma migratoria federal o más allá?[1]

Eduardo Torre Cantalapiedra[2]

Resumen

Desde el año 2005 los estados de la Unión Americana han aprobado leyes y llevado a cabo medidas que pretenden excluir a los inmigrantes indocumentados de determinados beneficios públicos y servicios sociales, dificultar su acceso al mercado laboral, perjudicar las actividades básicas de su vida cotidiana e imponerles sanciones; con el objetivo último de que estos se autodeporten y de desincentivar la llegada de nuevos inmigrantes sin la debida documentación. En Arizona se aprobaron decenas de leyes relacionadas con la inmigración, entre ellas destaca la SB 1070 (2010), que adquirió fama internacional por su dureza con los inmigrantes. Este trabajo tiene como objetivo describir y analizar los elementos que explican la existencia y el sentido restrictivo de tales políticas en el estado fronterizo, y exponer cuáles son las posibles pretensiones de las mismas respecto al nivel federal, especialmente con la Ley Arizona.

Palabras clave: 1. "leyes inmigratorias estatales", 2. "federalismo inmigratorio", 3. "política inmigratoria", 4. "Ley Arizona Senate Bill 1070", 5. "Migración en Arizona".

Introducción

Desde el año 2005 los estados de la Unión Americana han aprobado leyes y llevado a cabo medidas que pretenden excluir a los inmigrantes indocumentados de determinados beneficios públicos y servicios sociales, dificultar su acceso al mercado laboral, perjudicar las actividades básicas de su vida cotidiana (como son el transporte o la vivienda), imponerles sanciones, etcétera; con el objetivo último de que estos se autodeporten y de desincentivar la llegada de nuevos inmigrantes sin la debida documentación. Además algunos de ellos van todavía más lejos, con promulgación de legislaciones y la implantación de medidas que facilitan la deportación de los inmigrantes irregulares.

En el año 2004 los votantes de Arizona promueven la Proposición 200, desde entonces y hasta finales del año 2013 se aprobaron más de 70 leyes y proposiciones relacionadas con la

[1] "Trabajo presentado en el VI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, realizado en Lima-Perú, del 12 al 15 de agosto de 2014".

[2] Estudiante del Doctorado en Estudios de Población del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales de El Colegio de México. Correo electrónico: etorre@colmex.mx

inmigración, entre ellas destaca la “Ley Arizona SB 1070” (como se le conoce popularmente) aprobada en 2010, que adquirió fama internacional por su dureza con los inmigrantes y el riesgo de que impulsará prácticas como el “racial profiling” o perfil racial[3].

Este trabajo tiene como finalidad explicar la existencia y el sentido restrictivo de tales políticas relativa a la inmigración en el estado fronterizo, y de la misma manera exponer cuáles son los posibles objetivos pretendidos por las mismas respecto a las políticas y el debate migratorio en el nivel federal, especialmente con la Ley Arizona SB 1070. Para el logro de estos objetivos se desarrollan seis apartados: los cuatro primeros desarrollan una serie de elementos que son recuperados en los dos últimos. En el primero, se analiza la composición de la población de Arizona por lugar de nacimiento y cómo evoluciona, destacando el lugar que ocupa la migración internacional, y en particular, la migración mexicana. En el segundo, se señalan las operaciones de control fronterizo y el auge económico de Arizona como factores clave para el asentamiento de la inmigración indocumentada en el estado fronterizo. En el tercero, se da cuenta del creciente peso de la población latina en el estado. En el cuarto, se describen brevemente las principales políticas inmigratorias aprobadas en Arizona y como estas configuran de facto un modelo de “federalismo inmigratorio” en los Estados Unidos. En el quinto, se exponen y utilizan ciertos marcos analíticos que permiten entender la existencia y el sentido restrictivo de las políticas inmigratorias en Arizona. Por último, se expone cuáles pueden ser las pretensiones de Arizona con estas políticas relacionadas con la migración en cuanto a las políticas y el debate migratorio en el nivel federal, en particular, con la Ley Arizona. Este último aspecto se considera fundamental en la medida que esto puede conducir a un escenario futuro en que los estados desempeñen un papel más destacado en la gestión migratoria.

[3] Por perfil racial se entiende el uso de la raza o la etnia de una persona por parte de agente del orden al decidir sobre su acción de cumplimiento de la ley.

1. Composición de la población de Arizona por lugar de nacimiento y su evolución.

Los migrantes internos e internacionales, y sus descendientes[4], son un componente mayoritario de la población en del estado de Arizona en la primera década del siglo XXI; al mismo tiempo tales flujos de inmigrantes han supuesto una contribución esencial al crecimiento que ha experimentado el estado desde el año 1980. Entre los inmigrantes extranjeros destaca la participación de la población mexicana en cuanto al stock y a la dinámica de crecimiento[5].

En el año 2010, la mayor parte de la población que reside en Arizona no había nacido en el territorio de dicho estado. La población nativa significaba el 37.5% de la población total residente en el estado fronterizo, los nacidos en otros estados y territorios de la Unión Americana suponían 48.1%, y los nacidos fuera del territorio de los Estados Unidos sumaban el 14.4%. La población inmigrante mexicana era con diferencia la población extranjera más importante con 534,210 individuos presentes en el territorio de Arizona, lo que supone más de la mitad de la población residente en el estado y nacida en el extranjero (el 57.9%). Para entender mejor el significado de estas cifras se requiere de situar las mismas en el contexto de

[4] Los análisis conducidos en este apartado se centran exclusivamente en la población inmigrante (es decir, la primera generación) y no se tiene en cuenta a los descendientes de los mismos.

[5] Con carácter general, las estimaciones presentadas a lo largo de este artículo se han obtenido de los Microdatos del Censo de Población de Estados Unidos (1980, 1990 y 2000) y las American Community Survey (ACS) de 2001 a 201.

La Oficina del Censo de Estados Unidos ofrece una muestra del 5% del Censo de Estados Unidos (5% PUMS) levantado en todos los hogares con una periodicidad decenal. La American Community Survey, ACS, también perteneciente a la Oficina del Censo, recolecta anualmente, información sociodemográfica y económica relacionada con los hogares mediante el uso de cuestionarios por correo tradicional, entrevistas telefónicas y visitas de representantes de la oficina del Censo a aproximadamente tres millones de hogares residentes en la Estados Unidos (desde el año 2005). En este trabajo se utilizan las ACS desde el año 2001 hasta el 2011.

Los datos obtenidos en este trabajo se recabaron utilizando los IPUMS (Integrated Public Use Microdata Series). Se trata de un proyecto del Centro de Población de la Universidad de Minnesota para armonizar y proporcionar un acceso ágil y sencillo a las muestras integradas de microdatos censales. En sus diferentes secciones IPUM.org incluye las principales encuestas y censos de Estados Unidos (IPUMS USA e IPUMS CPS) así como de varios países del mundo (IPUMS Internacional). Los usuarios de este sitio de acceso virtual pueden generar extractos de microdatos adaptados a sus requerimientos, de manera gratuita y vía Internet. La dirección electrónica es http://www.ipums.org/

las dinámicas de crecimiento poblacional de las tres últimas décadas (perspectiva estructural) y de los últimos años (perspectiva coyuntural).

Cuadro 1
Población en Arizona por lugar de nacimiento, tasa de crecimiento intercensal[6] y participación relativa (1980-2010)

	1980	1990	2000	2010
Arizona	905,020	1,245,356	1,755,917	2,405,723
Otros estados o territorios USA	1,631,820	2,091,012	2,669,829	3,085,967
Canadá y otros Norteamérica	16,140	18,051	28,815	38,594
MÉXICO	74,420	159,945	444,812	534,210
Centro América	2,400	7,112	17,919	28,236
Caribe	1,420	2,200	6,629	11,779
América del Sur	3,240	4,811	12,935	17,577
Europa	52,860	61,539	94,419	108,210
China	3,540	6,777	13,061	22,702
Otros Asia	17,760	36,294	75,948	132,147
Otros y perdidos	15,160	19,752	13,427	28,592
Total	2,723,780	3,652,849	5,133,711	6,413,737
Tasa de crecimiento intercensal				
Arizona		37.6%	41.0%	37.0%
Otros estados o territorios USA		28.1%	27.7%	15.6%
Canadá y otros Norteamérica		11.8%	59.6%	33.9%
MÉXICO		114.9%	178.1%	20.1%
Centro América		196.3%	152.0%	57.6%
Caribe		54.9%	201.3%	77.7%
América del Sur		48.5%	168.9%	35.9%
Europa		16.4%	53.4%	14.6%
China		91.4%	92.7%	73.8%
Otros Asia		104.4%	109.3%	74.0%
Otros y perdidos		30.3%	-32.0%	112.9%

[6] Tasa de crecimiento = (Población a final del periodo – Población al principio del periodo) / Población al principio del periodo

Distribución porcentual (total de la población)				
Arizona	33.2%	34.1%	34.2%	37.5%
Otros estados o territorios USA	59.9%	57.2%	52.0%	48.1%
Canadá y otros Norteamérica	0.6%	0.5%	0.6%	0.6%
MÉXICO	2.7%	4.4%	8.7%	8.3%
Centro América	0.1%	0.2%	0.3%	0.4%
Caribe	0.1%	0.1%	0.1%	0.2%
América del Sur	0.1%	0.1%	0.3%	0.3%
Europa	1.9%	1.7%	1.8%	1.7%
China	0.1%	0.2%	0.3%	0.4%
Otros Asia	0.7%	1.0%	1.5%	2.1%
Otros y perdidos	0.6%	0.5%	0.3%	0.4%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
Distribución porcentual (total de inmigrantes internacionales)				
Canadá y otros Norteamérica	8.6%	5.7%	4.1%	4.2%
MÉXICO	39.8%	50.5%	62.8%	57.9%
Centro América	1.3%	2.2%	2.5%	3.1%
Caribe	0.8%	0.7%	0.9%	1.3%
América del Sur	1.7%	1.5%	1.8%	1.9%
Europa	28.3%	19.4%	13.3%	11.7%
China	1.9%	2.1%	1.8%	2.5%
Otros Asia	9.5%	11.5%	10.7%	14.3%
Otros y perdidos	8.1%	6.2%	1.9%	3.1%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con base en los PUMS 1980-2000 y la ACS 2010.

Una de las tendencias más importantes de los patrones migratorios en los Estados Unidos en las últimas décadas es el ostensible crecimiento del número de mexicanos en los Estados Unidos (Giorguli y Leite, 2010). En el caso de Arizona esta dinámica de crecimiento ha sido todavía mayor que en la escala nacional; mientras que la población de mexicanos en los Estados Unidos se quintuplicó entre 1980 y 2010 y contribuyó al 11.8% del crecimiento de la población total del país, en Arizona se septuplicó y supuso el 12.4% del crecimiento total del estado.

El crecimiento de las poblaciones centroamericana y caribeña residente en Arizona ha sido muy elevado década tras década, sin embargo, dado que sus poblaciones iniciales eran pequeñas no supusieron una gran contribución al crecimiento total de la población del estado.

Por su parte, la movilidad que se produjo de estadounidenses desde otros estados y territorios de la Unión Americana supuso el 39.4% del crecimiento total de la población de Arizona, lo que implica que Arizona es estado que ha ejercido una importante poder de atracción en los Estados Unidos.

Entre el año 2001 y 2011, la población de mexicanos en Arizona ha tenido, por lo general, tasas de crecimiento y decrecimiento interanual más extremas que las de los nativos, los nacidos en otros estados y territorios estadounidenses y el resto de inmigrantes. Entre el año 2002 y 2005 crece más que el resto de grupos de comparación. En términos absolutos entre 2002 y 2007 se incorporaron a Arizona más de 200 mil inmigrantes mexicanos, lo cual supone una cifra nada desdeñable en comparación con la cifra de partida de aproximadamente 456 mil. En sentido contrario, tras el año 2007, año de comienzo de la crisis económica en Arizona, sólo los nacidos en México acumulan tasas de decrecimiento negativas durante los cuatro periodos subsiguientes. Se debe destacar que entre 2009 y 2010 todos los grupos presentan un decrecimiento, que en el caso de los inmigrantes mexicanos es más notable.

Cuadro 2
Arizona, 2001-2011: Población por lugar de nacimiento.

	Arizona	Otros estados o territorios USA	MÉXICO	Resto de países
2001	1,855,334	2,604,621	456,221	251142
2002	1,933,982	2,659,974	475,987	259613
2003	1,941,525	2,724,752	526,760	279772
2004	1,978,013	2,797,908	552,718	286275
2005	2,019,322	2,874,977	593,954	292111
2006	2,194,373	2,985,814	623,867	340402
2007	2,255,117	3,032,778	665,875	362935
2008	2,394,015	3,103,619	625,836	349714
2009	2,463,009	3,147,235	593,173	366664
2010	2,405,723	3,085,967	534,210	359245
2011	2,494,265	3,047,909	524,788	390787

Fuente: Elaboración propia con base en las ACS 2001-2011.

Gráfica 1
Arizona, 2001-2011: Tasas de crecimiento interanual por lugar de nacimiento.

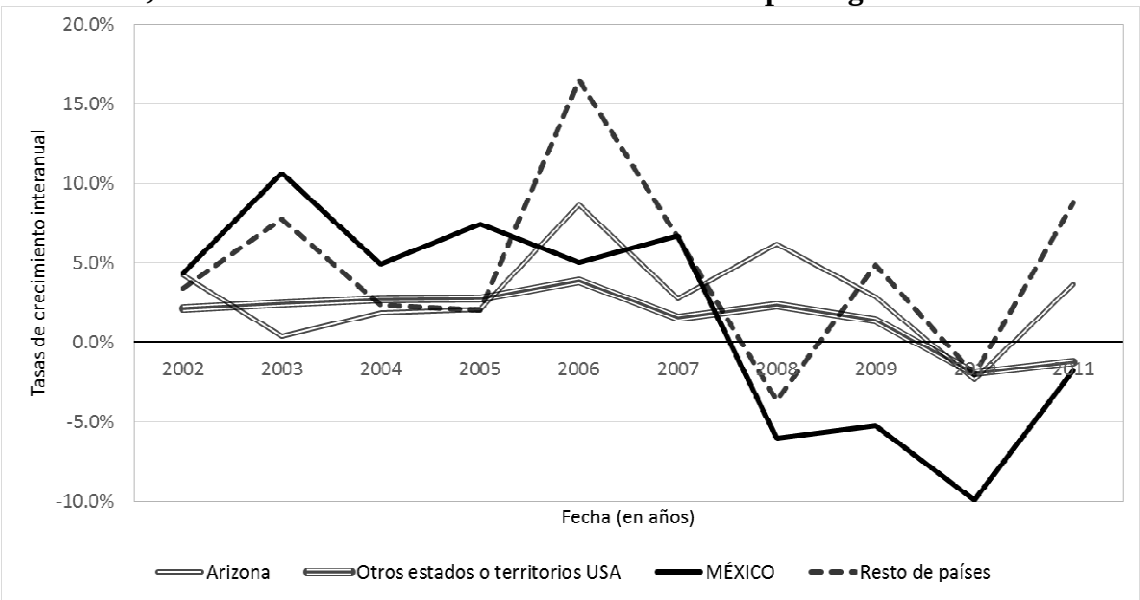

Fuente: Elaboración propia con base en las ACS 2001-2011

2. Arizona como lugar de destino de los migrantes internacionales documentados e indocumentados, las operaciones en la frontera y los auges de la economía.

Desde la década de los noventa, el control de la frontera se ha convertido en la principal aspiración de la política inmigratoria en los Estados Unidos. Sin embargo, las faraónicas medidas adoptadas en pro de asegurar y controlar la frontera no han lograron detener los flujos de inmigrantes indocumentados; Arizona se llegó a ser el principal lugar de cruce y una importante lugar de asentamiento de la inmigración indocumentada; una importante porción del crecimiento poblacional analizado en el apartado anterior se debe a este hecho. En este apartado las operaciones en la frontera y el auge economía de Arizona son relacionadas con el incremento de la población inmigrante indocumentada, especialmente en la última década.

En el año 1993, la administración de Bill Clinton decidió abandonar la "política de la permisividad" en la frontera (en año anteriores el cruce fuera de los cauces legales era relativamente sencillo) y tomar el control de la misma. Para la consecución de este objetivo, el

presupuesto otorgado al Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) fue aumentado de manera considerable a la par que lo hacia su número de agentes. Los recursos se concentraron en las zonas de cruce más frecuente, por influencia de la doctrina de "la prevención por medio de la disuasión". El proclamado éxito de dicha operación, no basado en estudios rigurosos, doy comienzo a un sinfín de operaciones en la frontera que suponían más recursos humanos y materiales dedicados a la patrulla fronteriza. Ese mismo año se iniciaron una serie de operaciones en la frontera para detener el cruce de inmigrantes indocumentados, la primera ellas fue *Operation Hold the line* en El Paso (Texas). En los años subsiguientes se llevaron a cabo la *Operación Guardián* en el Sector de San Diego, California, (1994), *Safeguard* en Arizona (1995) y *Río Grande* en Texas (1997), *Endgame* (2003–2012), *Front Line* (2004–2005) y *Return to Sender* (2006–2007) (Silva Quiroz, 2010), y otras más. La consecuencia más terrible de estas operaciones y medidas es que condujeron a los inmigrantes hacia lugares de cruce más riesgosos para sus vidas, lo que ha supuesto la muerte de más de 5,000 inmigrantes (Bustamante, 2002; Anguiano Téllez, 2009).

Aunque el estado de Arizona no contaba con una tradición de inmigración mexicana numéricamente tan importante como la de los estados de California y Texas, y su frontera no constituía un lugar de paso relevante para la inmigración indocumentada procedente de México y de otros países, sin embargo, desde los años noventa los cruces fronterizos se desplazaron hacia la frontera de este estado con Sonora debido a las operaciones mencionadas en párrafos anteriores. En 1998, la ciudad fronteriza de Tucson (condado de Pima) superó a San Diego en la lista de los lugares con mayor número de arrestos realizados por la Patrulla Fronteriza. Hacia el año 2000, en la frontera de Arizona se producían cerca del doble de aprensiones que en California (Cornelius, 2001: 4). En resumen, Arizona llegó a convertirse en el principal lugar de paso fronterizo (Johnson y Hill, 2011: 4).

Pero no sólo Arizona se convirtió en lugar de cruce, sino que también llegó a ser un importante lugar de asentamiento:

> "los trabajadores inmigrantes, tanto legales como ilegales quienes podían haber sólo pasado a través del estado a mediados de los noventa en su camino hacia los empleos de otras regiones ahora tuvieron razones para quedarse: un abundante suministro de puestos de trabajo, especialmente en las industrias de la construcción y afines" (Singer, 2010, traducción propia). "Es durante los noventa cuando Arizona llega a ser un lugar importante de destino de la inmigración indocumentada" (Magaña, 2013: 19, traducción propia).

Los académicos, periodistas y políticos coinciden en la importancia del factor económico para explicar los flujos inmigratorios. De acuerdo a la teoría económica neoclásica los inmigrantes se mueven en busca de oportunidades laborales, y Arizona vivió momentos de gran prosperidad económica y en el empleo desde el año1993 hasta el año 2007, con la única interrupción de la recesión de 2001. Del año 2002 a alrededor de septiembre del año 2007 se produce lo que Hogan (2010) denomina *megaboom* del sector inmobiliario. De acuerdo a las estimaciones realizadas con las ACS 2001-2011, cerca de una cuarta parte del empleo generado entre 2002 y 2006 corresponde exclusivamente a la construcción (alrededor de 100 mil empleos). En el año 2006, el sector inmobiliario perdió fuelle, pero sin embargo, la inercia generó que los precios siguieran creciendo aunque ligeramente. Un año después la burbuja se desinfla, el empleo y el ingreso caen dramáticamente. La Gran Recesión estadounidense de finales de la primera década del siglo XXI comenzó en Arizona alrededor de septiembre de 2007. En el año 2006, la construcción se sitúa como el tercer sector de actividad con mayor número de empleos con aproximadamente de 308 mil personas. La fuerte creación de empleo en determinados sectores que tradicionalmente contratan mano de obra indocumentada supone un auge de esta población en Arizona. Sin embargo, en 2010 cae hasta el octavo lugar

tras perder cerca de 140 mil empleos (según estimaciones realizadas con base en la ACS). Ningún otro sector parece responder de manera tan patente a la evolución de la economía de Arizona durante estos años.

Se desconoce con exactitud cómo fue la evolución de la inmigración indocumentada en Arizona en la primera década del siglo XX, pero existen diversas estimaciones que permiten tener una aproximación cuantitativa al fenómeno. Passel y Cohn (2011) fijan una cifra en torno a los 400,000 indocumentados en Arizona en el año 2010, lo que supone aproximadamente el 6% de la población total de Arizona (que ocupa el quinto lugar nacional como mayor receptor en términos relativos de inmigrantes indocumentados, sólo por detrás de Nevada, California, Texas y Nueva Jersey).

De acuerdo con Hoefer, Rytina y Baker (2011, 2012) el número de inmigrantes indocumentados en Arizona ascendía en enero de 2008 a 560,000 personas, mientras que en el año 2000 eran 330,000; de los cuáles la inmensa mayoría era población latina. En la gráfica se pueden observar las estimaciones realizadas por estos autores para diferentes años.

Gráfica 2. Número de inmigrantes indocumentados en Arizona, 2000 y 2005-2011.

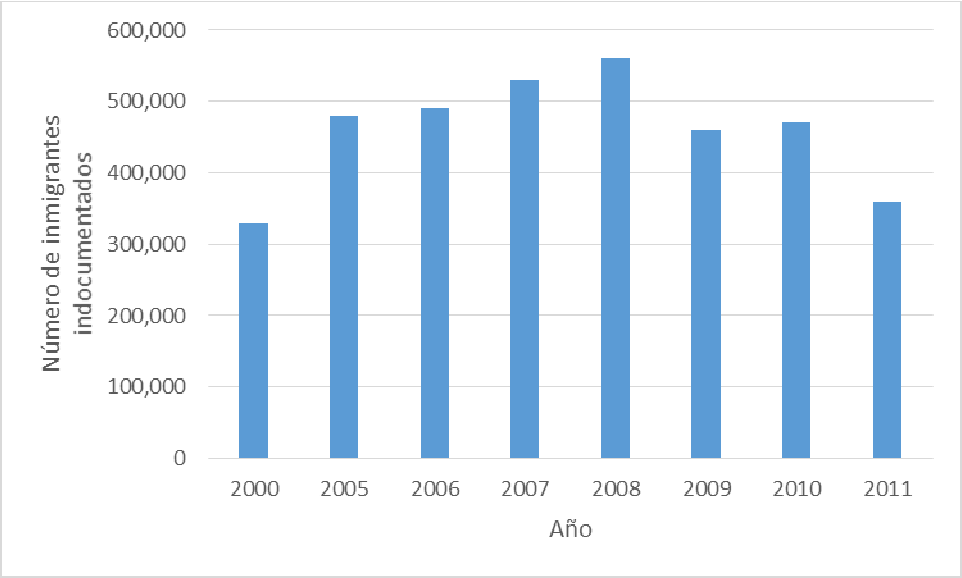

Fuente: Hoefer, Rytina y Baker (2011, 2012).

3. El cambio de rostro de la población de Arizona.

La población mexicana inmigrante, junto a otros grupos de inmigrantes latinoamericanos[7], los ciudadanos estadounidenses de origen latinoamericano conforman la denominada población latina o hispana. Esta ha crecido en número de forma sobresaliente respecto a la población en general. Este hecho ha sido problematizado por los autores como un conjunto de posibles miedos por parte de la población nativa.

En los últimos 30 años se produjo en Arizona un cambio demográfico muy importante:

> "la población de Arizona creció más del doble, de 2,7 millones en 1980 a 6,5 millones en 2008, con lo cual pasó del puesto 29 al 14 como estado más grande de los Estados Unidos. Los latinos representaban dos quintos de los casi 3,8 millones de habitantes que se sumaron a la población del estado entre 1980 y en 2008, cuando la población latina aumentó más del cuádruple, de casi 441.000 en 1980 a cerca de 2 millones en 2008" (Saenz, 2010).

Los hispanos sobrepasaron los dos millones en el año 2009. En la gráfica 3 se puede observar cómo la población hispana ha crecido en tres décadas más de lo que lo ha hecho el resto de la población; la población hispana en el año 1980 suponía un 16,5% de la población mientras que en el año 2011 supera ligeramente el 30%. Se debe subrayar que la mayoría de los hispanos en Arizona son de origen mexicano (90% en 2010). Entre 2000 y 2010 se produce una caída de la cuota correspondiente a los hispanos o latinos que no son de origen mexicano.

[7] Se compone de doce países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

El peso de la población hispana en el total de Arizona será probablemente mayor en el futuro, dado que la población hispana en Arizona es más joven que la no hispana, esto supone que el cambio en la composición étnico/racial de Arizona será todavía mayor con el tiempo.

Gráfica 3
Distribución porcentual de las poblaciones residentes en Arizona: no hispana, hispana y mexicana, 1980-2010.

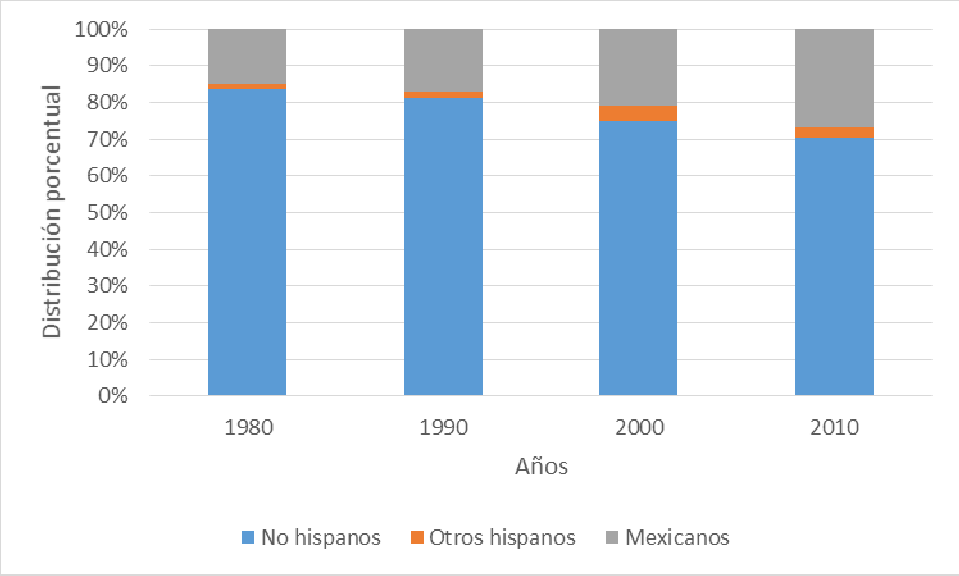

Fuente: Elaboración propia con base en los PUMS 1980-2000 y la ACS 2010.

4. Las políticas inmigratorias en Arizona y el "federalismo de inmigración".

En este apartado se hace una recopilación histórica de las políticas inmigratorias estatales y la actividad política en la materia inmigratoria en Arizona a partir del año 2004. Es por ello, que se exponen las principales leyes inmigratorias de Arizona (cómo se aprobaron, contenido de las mismas, etcétera) y la evolución de los acuerdos 287(g) firmados en el condado de Maricopa; dando cuenta del creciente restriccionismo de tales disposiciones en el cumplimiento de la agenda antiinmigrante del partido republicano en Arizona (y especialmente, de la facciones considerada más conservadoras), que en los últimos años han abrazado la doctrina de la attrition trough the enforcement.

En el año 2004, el electorado de Arizona propuso una iniciativa que se materializó en la Proposición 200, *Arizona Taxpayer and Citizenship Protection Act.* Esta disposición exige la

prueba de ciudadanía para poder ejercer el voto y acceder a determinados beneficios públicos. La Proposición 200 fue apoyada por el grupo *Protect America Now* (PAN) y por parte del grupo antiinmigrante que opera a escala nacional, *Federation for American Immigration Reform* (FAIR). Posteriormente una sentencia redujo las posibilidades de acción de esta ley mediante una lectura restrictiva de los términos de la misma. Esta proposición

> "fue la antesala del movimiento de vigilantes armados conocidos como los Minutemen en 2005, quienes proponían patrullar las fronteras con la ayuda de ciudadanos de todo el país. La estrategia de los Minutemen atrajo a grupos de odio racial a Arizona. Su plan de seguridad fronteriza fue un fracaso, pero un éxito desde el punto de vista político" (Fernández, 2012).

En el año 2005, se aprueba la conocida popularmente como "ley anti-coyote", esta ley impone castigos a quienes realicen actividades de tráfico de personas como los "coyotes", pero también permitía castigar a quienes contrataba los servicios de los mismos por "conspiración" (Montoya Zavala y Woo Morales, 2012).

En el año 2006, se aprobarán cuatro leyes más mediante iniciativa legislativa (cabe destacar que tres de ellas habían sido anteriormente vetadas en la legislatura anterior por la gobernadora Janet Napolitano). La Proposición 100, que impedía a los inmigrantes indocumentados que hubieran cometido un delito acceder a la salida bajo fianza; la Proposición 102, que impide a los inmigrantes indocumentados recibir compensaciones monetarias por demandas civiles. Esta última significa, que "si un inmigrante sufre una lesión en su lugar de trabajo por una negligencia del empleador, él o ella no podrá reclamar por daños" (Magaña, 2013: 21, traducción propia). La Proposición 103, que convierte al idioma inglés en la lengua oficial del estado. Por su parte, la Proposición 300, impide a los inmigrantes indocumentados acceder a servicios educativos financiados por el estado y a los fondos de asistencia del Departamento de Seguridad Económica de Arizona; esta ley dificulta

el acceso a los sistemas educativos superiores, las tasas para acceder a los estudios se triplicaban. En este mismo año dos sucesos más se deben de destacar, primero se produjo una marcha multitudinaria en Phoenix bajo el lema “Hoy marchamos, mañana votamos”. Estas manifestaciones surgieron como respuesta a la aprobación en la Cámara de Representantes (House of Representatives) del “proyecto de ley Sensenbrenner” (HR4437) en diciembre del año 2005. Esta propuesta legislativa pretendía que los inmigrantes fueran convertidos en criminales por el incumplimiento de las leyes migratorias. Segundo, Joe Arpaio, jefe de la oficina del sheriff del condado de Maricopa (MCSO, en sus siglas en inglés), utilizó la “ley anti-coyote” para detener y encarcelar a inmigrantes indocumentados. Además firmó un acuerdo 287(g) con el US Immigration and Customs Enforcement por el cual aproximadamente 170 agentes estatales fueron capacitados para realizar tareas que, en ausencia de tal acuerdo entre los condados y la federación, sólo corresponden a los agentes migratorios. La MCSO llegó a ser de esta manera la oficina con mayor número de “agentes 287(g)” en la nación. Los recursos estatales que fueron destinados a la migración supusieron que emergencias de mayor calado quedaran desatendidas por la policía estatal, además se produjeron más de 2300 demandas por cuestiones tales como el uso del “perfil racial” o la violación de derechos humanos.

A comienzos del año 2008 entró en vigor “Legal Arizona Worker Act” (LAWA), ley que obliga a verificar a los empleadores si sus trabajadores están autorizados para trabajar de manera lícita en los Estados Unidos.

> “Bajo las leyes de Arizona, cualquier empleador se emplea trabajadores no autorizados, no sólo los que proveen servicios al estado, podría ver su licencia empresarial suspendida hasta un máximo de 10 días y ser puesto en vigilancia condicional. Una segunda violación podría llevar a la cancelación de la licencia. La nueva ley también requiere que todos los empleadores en Arizona

> comprueben la ilegibilidad de empleo de todos los que han sido contratados después del uno de enero por medio de E-Verify, conocida anteriormente como Basic Pilot Program. E-Verify es una base federal de datos en línea por medio de la cual los empleadores pueden comprobar si un individuo está autorizado a trabajar en los Estados Unidos. El uso del sistema E-Verify por parte de los empleadores es voluntario según las leyes federales pero bajo la nueva ley de Arizona, la participación es obligatoria para la contratación de nuevos empleados después del uno de enero. Se estima que de entre los 150.000 empleadores de Arizona, aproximadamente, sólo unos 9000 se han registrado con E-Verify." (Ochoa O'Leary, 2009, pp. 33-34).

El 23 de abril del año 2010, la gobernadora de Arizona por el Partido Republicano, Janice K. Brewer, firmaba la iniciativa de ley del Senado 1070 dando lugar a la *Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act*; conocida como Ley de Arizona Senate Bill 1070 o simplemente Ley Arizona). La Ley Arizona es una ley de carácter ómnibus (contiene diversas medidas al mismo tiempo) que contiene principalmente dos tipos de disposiciones: por un lado, aquellas que tratan de criminalizar a la inmigración, y por otro, aquellas que tratan sobre la aplicación policial de la ley (*enforcement*). La parte más controvertida de la Ley Arizona (por implicar riego de que exista "racial profiling"), es el apartado B de la sección 2, que fue declarado válido en el año 2012.

> "En 2011, las políticas antiinmigrantes no han bajado de tono, por el contrario, en los dos primeros meses del año, lanzaron dos propuestas de ley, una que intenta hacer una "distinción" entre el acta de nacimiento de los hijos de indocumentados y de aquellos que tienen al menos uno de sus padres ciudadano estadounidense (HB2562), y otra que pretende negar el acceso a las escuelas públicas a los niños indocumentados, limitar el acceso a los servicios

> de salud, mostrar residencia legal para acceder a una vivienda, al solicitar un título de propiedad o registro de un vehículo (SB1611) (Arizona State Legislature 2011, 14 y 22).” (Montoya Zavala y Woo Morales, 2012: 254).

En todo este desarrollo de las políticas antiinmigrante entre 2004 y 2011 se quiere dar cuenta de la creciente dureza de las mismas, de alguna manera todas ellas concuerdan o se inspiran a la estrategia denominada *attrition through enforcement*. Esta doctrina consiste en la búsqueda del desgaste y empobrecimiento de la población inmigrante en situación irregular mediante la aplicación y endurecimiento de las leyes.

Por otra parte, las leyes y otras medidas legales y políticas aprobadas y llevadas a cabo en Arizona ponen de manifiesto que de facto existe un cierto grado de federalismo de inmigración, entendido como este como una situación de reparto de atribuciones en la materia migratoria entre la federación y los estados y demás entes locales. Arizona ha demostrado tener cierto margen de actuación tanto por delegación del gobierno federal (este es el caso de los acuerdos 287(g) firmados con la federación) como por la aprobación de leyes inmigratorias estatales que bordean, e incluso cruzan, los límites de sus atribuciones en la materia migratoria (un buen número de ellas se han descrito en este apartado).

Lo descrito en el párrafo anterior contrasta con la idea imperante de la exclusividad federal en la materia migratoria. Según la doctrina de los plenos poderes el gobierno federal posee en exclusiva la capacidad para gestión de la migración.

> “[El gobierno federal] está investido con el poder sobre todas las relaciones exteriores del país, la guerra, la paz y las negociaciones y relaciones con otras naciones; todas ellas están prohibidas para los gobiernos estatales… Para los intereses locales de varios estados de la Unión existe, pero para propósitos nacionales, que abarca nuestras relaciones con las naciones extranjeras,

> nosotros no somos más que un pueblo, un poder". (Chae Chan Ping v. United States, 1889; citada en Varsanyi: 7, traducción propia).

Sentencias posteriores como DeCanas v. Bica desgastaron la doctrina de los plenos poderes dado que restringieron lo que cabía entender como política inmigratoria. Para seguir el debate legal actual sobre el papel que la constitución y las leyes conceden a los estados en la materia migratoria existe un nutrido conjunto de lecturas que desarrollan esta perspectiva jurídica de la discusión (Huntington, 2008; Rodriguez, 2008, Velasco Caballero, 2011), en este trabajo no corresponde hacer aquí mayor énfasis en este debate jurídico.

En el debate político, con su mayor amplitud, es donde más se ha explorado el federalismo de inmigración. Un cierto número de autores demandan que en la materia migratoria, como sucede en otros campos, debe haber un reparto de atribuciones entre los diferentes niveles de gobierno.

5. Explicando las políticas inmigratorias restrictivas de Arizona

Para explicar la existencia políticas inmigratorias restrictivas de Arizona es necesario aludir a múltiples factores explicativos de tipo: económico, cultural, seguridad y político. También el factor demográfico es fundamental, pero por motivos expositivos será tratado junto con los demás factores cuando estos sean desarrollados. En las siguientes secciones se retoman diversas cuestiones desarrolladas en los apartados anteriores.

<u>Económicos: crisis de 2007 y el costo de la inmigración indocumentada</u>

Hay dos argumentos económicos importantes para entender la existencia de las políticas inmigratorias en sentido restrictivo en Arizona: primero, cuando la economía entre en recesión o declive existe una mayor propensión a la restricción con la inmigración por parte de la opinión pública; segundo, el costo de la inmigración indocumentada para los estados.

Existe una relación entre las políticas de control más restrictivas y los momentos de recesión económica y de crisis (aunque no sea exacta). En los momentos de crisis la mano de obra inmigrante ya no es requerida en determinados sectores que habitualmente la requieren, entonces los inmigrantes desempleados pueden ser percibidos como una carga para los sistema de bienestar social y para el contribuyente (sea esto cierto o no), y los que tienen empleo se enfrentan a la retórica de que quitan el trabajo a los nativos. Analizando la historia de los Estados Unidos Crawford (2001) concluye que se ha "dado la bienvenida a los inmigrantes en momentos de optimismo y crecimiento y vilipendiado en momentos de estancamiento y cinismo". (Crawford, 2001).

La Gran Recesión del año 2008 en los Estados Unidos, llegó a Arizona en septiembre del año 2007 con más dureza que en el resto del país. Gran parte de la mano de obra inmigrante (documentada e indocumentada), estuvo empleada en el sector de la construcción donde se perdieron más de 140.000 empleos. Si bien las medidas antiinmigrante surgieron desde el año 2004 en Arizona, las medidas potencialmente más perjudiciales (LAWA y SB1070) surgen después de la crisis. Ahora los inmigrantes, que antes eran bienvenidos y ocupaban los trabajos más duros, son quienes quitan los empleos a los nativos. Bruce D. Merrill, experto en sondeos de opinión pública, señaló que en Arizona en el año 2010 hay "más personas que tienden a pensar que los hispanos están quintando los empleos a los americanos" (Archibold y Steinhauer, 2010, 28 de abril).

El segundo aspecto económico a tener en cuenta, es el coste de la inmigración indocumentada para los estados.

> "Los estudios más cuidados y objetivos concluyen que, mientras los inmigrantes (ilegales y legales) representan un ganancia fiscal para el gobierno federal, estos son a menudo una carga neta para los estados y definitivamente

> negativo para los gobiernos locales" (Fix, Michael y Jeffrey S. Passell, 1994, Immigration and Immigrants: Setting The Record Straight. Washington, D.C.: The Urban Institute, pp. 6, Citado por Skerry, 1995: 77).

Los resultados de este tipo de estudios dependen en gran medida de las asunciones e hipótesis de partida, es por ello, que un análisis de la metodología seguida es esencial para lograr un cierto grado de validación de los mismos. Los inmigrantes indocumentados, debido a su estatus legal, pagan impuestos indirectos y cotizan en números de cuenta erróneos de la seguridad social; estas recaudaciones van a parar a las arcas de la federación. Mientras que los estados deben hacerse cargo de los gastos que los inmigrantes suponen. La educación obligatoria para los indocumentados (hasta los K-12), los servicios sanitarios de emergencia y los gastos penitenciarios se encuentran entre las mayores partidas presupuestarias que los estados deben afrontar.

Debido a la concentración espacial del fenómeno migratorio, la carga que supone este tipo de inmigración indocumentada al nivel estatal puede ser alta en determinados estados. Para tratar de reducir estos costes, los estados han optado por diversas estrategias. "Varios de los estados más castigados económicamente han planteado demandas en contra el gobierno federal solicitando la devolución de dichos costes [, generados por los inmigrantes indocumentados]" (Tessier, 1995: 214, traducción propia). Ya se vio como la inmigración indocumentada crece de forma enérgica entre el año 2000 y 2008, esto supondría un carga de cierta relevancia a las arcas del estado. Tanto el gobierno estatal como la opinión pública tenderán a apoyar medidas restriccionistas con la inmigración indocumentada, especialmente, las leyes que restringen los beneficios públicos y servicios sociales gratuitos a los inmigrantes indocumentados.

<u>Culturales:</u>

Las respuestas y reacciones de los nativos ante la inmigración dependen en buena medida de las percepciones[8] sobre la magnitud de los flujos y stocks, y las características de los mismos (su carácter indocumentado, origen étnico, fenotipo, su cultura, etcétera). En este sentido, el creciente peso relativo que la población latina adquirió de manera veloz, genera el miedo a la pérdida de una presunta mono-culturalidad de la nación, el miedo sobre la futuro composición étnico/racial de los Estados Unidos y el miedo a la prominencia política y estatus de la creciente población latina (estos tres miedos son señalados por Plascencia, 2013). Además existe una preocupación de cierta población y algunos autores sobre la posible no asimilación de la población latina (Bean & Lee, 2007).

En el apartado tercero se describió la importancia creciente de la población latina con respecto a la población no latina, en el segundo el incremento destacado de la población indocumentada y en el primero la relevancia de la inmigración mexicana en el crecimiento poblacional en Arizona. Es por ello que en la población nativa de Arizona pudieron surgir miedos (de los tres tipos mencionados) y preocupaciones debido a estos fuertes cambios demográficos, que a la postre les hicieron apoyara las políticas inmigratorias restrictivas.

En concreto, el miedo a la pérdida de la presunta mono-culturalidad explicaría en gran medida la existencia de un conjunto de disposiciones en Arizona que tratan de reafirmala, como son la Proposición 103 que convierte al inglés en el idioma oficial del estado o la HB 2281 que prohíbe las clases de Estudios Étnicos. Ya que como señala Smith (2011),

[8] Se debe señalar que la percepción de los ciudadanos autóctonos sobre los flujos inmigratorios es más importante que la realidad de los mismos; la población nativa de origen no hispano, incluso llega a confundir a los estadounidenses de origen mexicano con los inmigrantes mexicanos indocumentados debido a un proceso de racialización (Diaz McConell, 2013). El ambiente social de Arizona, donde se han generado las diferentes políticas inmigratorias estatales, ha sido ampliamente influenciado por los cambios demográficos acaecidos. De acuerdo con Diaz McConell (2013) "*el cambio demográfico en el estado, las percepciones equivocadas sobre estos cambios, la confusión de las poblaciones de origen mexicano (incluido los nativos) con los inmigrantes indocumentados, y las preocupaciones sobre la inmigración no autorizada, puede ayudar a explicar tanto la aprobación de la ley Arizona como el apoyo de la opinión pública a esta norma.*" (Diaz McConell, 2013, pp. 1, traducción propia).

> “el hecho de que Arizona no haya legislado solo en contra de lo que consideran acciones económicas y políticas ilegitimas de los extranjeros indocumentados, sino que también a la currícula educativa diseñada para apoyar “la doble ciudadanía cultural” muestra que las preocupaciones de los funcionarios de gobierno del estado y la mayoría de su electorado se extienden más allá de simplemente la oposición a la presencia de personas en violación de las leyes de inmigración de Estados Unidos” (Smith, 2011: 9, traducción propia).

Políticos: las estrategias de partido y los réditos electorales

Las ideologías y los intereses de todo tipo conducen a los partidos a buscar determinados propósitos, uno de ellos puede ser restringir la inmigración. Las leyes “inmigratorias” más restrictivas han sido promovidas por el Partido Republicano; sin embargo, no todos los republicanos en los niveles estatal y federal coinciden en estas medidas.

Durán (2011), siguiendo a Roxanne Doty, señala que la doctrina de la *attrition through enforcement*,

> “se ha convertido en la base angular de una tercera vía para afrontar el problema de la inmigración indocumentada en los Estados Unidos. Para la derecha anti-inmigrante el «desgaste forzado de la población» constituye una mejor opción a una reforma migratoria o a las deportaciones masivas” (Durán, 2011: 2).

La defensa de la mayoría del Partido Republicano a la Ley Arizona supone un posicionamiento en favor de las leyes “inmigratorias” estatales y en contra de la actuación de la administración del presidente Barack Obama. Sarah Palin y John McCain, entre otros, apoyaron públicamente a la Ley Arizona.

Por otra parte, los políticos oportunistas pueden utilizar determinados sentimientos anti-inmigrantes presentes en la población para obtener rédito político. La SB 1070, a pesar de su agrio carácter, contó con el apoyo mayoritario de la opinión pública[9] de los Estados Unidos en los meses anteriores y posteriores a su parcial entrada en vigor. Los habitantes del estado se presentaban todavía más a favor, una encuesta arrojaba un voto del 70% a favor, y un 23% en su contra (Francis, 2010, 24 de mayo). Si la mayoría de la población está a favor de una ley, entonces, firmarla puede servir para congratularse con dicho público. Se puede afirmar que el apoyo a la Ley Arizona ayudó a Janice K. Brewer a ganar las elecciones. Los sondeos y análisis realizados por Rasmussen avalan esta tesis:

> "El destino político de Brewer en el estado fue invertido por su firma y firme apoyo a la ley estatal de inmigración. Un 58% de los votantes del estado ahora aprueban la labor que está haciendo como gobernador, mientras que un 42% la desaprueba. Un 61% apoyan la ley de inmigración, mientras que el 34% se oponen. Más del 60% de los votantes de Arizona han apoyado la ley desde que Brewer la firmó en abril. El 81% de los partidarios de la ley votaron a favor de Brewer. Goddard que se opone a la ley cuenta con el respaldo del 85% de los votantes que están en contra" (Rasmussen reports, 2010, traducción propia).

La seguridad.

Tras el 11 de septiembre de 2001 el paradigma de la seguridad permeo definitivamente en todos los niveles geográficos (local, estatal y federal). El inmigrante pasó a ser percibido como amenaza a la seguridad por asociarse a la delincuencia, al crimen, e incluso al terrorismo, y esto provoca que existan políticas en contra de la inmigración. Diversas

[9] "*Tres encuestas diferentes -la del Pew Research Center, la de Wall Street Journal-NBC y la de McClatchy-Ipsos- revelan que alrededor de 60 por ciento de los estadounidenses apoya la ley de Arizona*" Oppenheimer, 2010, 17 de mayo.

localidades y condados han tratado de aunar sus fuerzas a las del gobierno federal para lograr reforzar la seguridad nacional. Los acuerdos 287 (g) firmados entre los gobiernos federal y local, y las subsecuentes iniciativas tienen mucho que ver con esta tendencia.

En Arizona, la inmigración, especialmente la indocumentada, se asoció con el narcotráfico, la delincuencia y el crimen. Retóricas populistas como las de Rusell Pearce (senador republicano promotor de la Ley Arizona) no hacen sino corroborar y alentar esta asociación. Para Pearce, la inmigración indocumentada es sin ninguna duda una carga para el estado, pero además una amenaza un peligro para de seguridad:

> "¿Por qué propuse la SB 1070? Me di cuenta de los enormes costos fiscales y sociales que la inmigración ilegal impuso a mi estado. Vi a norteamericanos sin trabajo, hospitales y escuelas rebosando de gente, y tensiones en los presupuestos. Lo más inquietante fue ver a mis conciudadanos convertidos en víctimas de criminales ilegales extranjeros. El asesinato de Robert Krenz, cuya familia estableció su rancho en Arizona ya desde 1907, por parte de traficantes de drogas extranjeros ilegales, representó la última gota para muchos ciudadanos de Arizona" (Russell Pearce, "SB 1070 Simply Says 'Illegal' is Illegal", The Daily Courier, 11 de mayo de 2010, citado por Durán, 2011).

El comercio de droga y el tráfico de seres humanos en Arizona se sitúan entre los más altos de toda la frontera entre México y Estados Unidos. El Nacional Drug Intelligence Center (NDIC) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos cataloga Arizona como una zona de alta intensidad en el tráfico de droga. En 2010 este organismo de inteligencia señala que Arizona mantiene la primera posición en cuanto a las entradas de marihuana mexicana, así como es lugar de paso relevante de otras tipos de drogas. El NDIC espera que la violencia relacionada con el tráfico de estupefacientes aumente en las zonas más vulnerables y en las menos pobladas. "El senador por Arizona John McCain, dijo que debería enviar por lo menos 6,000

efectivos porque, según él, el estado encabeza a la nación en incautaciones de 59 marihuana, sufrió 368 secuestros en 2008 y tiene la tasa más alta de delitos contra la propiedad" (Mendoza, 2010, 3 de junio). Sin embargo, las fuentes estadounidenses oficiales, como se desarrolla en párrafos subsiguientes, hablan de un estado de Arizona y de sus ciudades cada vez más seguras durante el periodo en que se produjo el auge de la inmigración. A pesar de lo cual, la opinión pública tiende a pensar que la inmigración indocumentada está estrechamente relacionada con todos estos problemas (narcotráfico y violencia), en mayor medida que el resto de la población (el "73% de los americanos" así lo cree en el año 2000) (Rumbaut, 2008: 2). Por todo lo anterior, los votantes de Arizona estaban dispuestos a apoyar políticas que buscaran el control de la inmigración, la reducción de la inmigración indocumentada y la criminalización de la misma.

Sin embargo, "la mayoría de los estudios han demostrado que los inmigrantes ilegales no cometen delitos en una proporción mayor que el resto, y la tasa de delitos violentos en Arizona ha disminuido en los últimos años" (Archibold y Steinhauer, 2010, 28 de abril, traducción propia). Y, en general, de todo tipo de delitos:

> "De acuerdo a las estadísticas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (U.S. Bureau of Justice Statistics), las tasas de crimen a la propiedad y crimen violento (que incluyen asesinatos, asaltos y violaciones) han estado disminuyendo en los últimos años. La tasa de crimen violento disminuyó de 512 crímenes por cada 100,000 personas en el 2005 a 447 por 100,000 personas en el 2008. Asimismo, la tasa de crimen a la propiedad cayó de 5,850 por cada 100,000 personas en el 2005 a 4,291 por cada 100,000 en el 2008. (Immigration Policy Center. American Immigration Council, 2010)" (Cruz, 2010: pp. 8).

¿Por qué existe una percepción tan equivocada del inmigrante indocumentado? Dos actores destacados en la configuración de percepciones erróneas han sido los políticos y los medios de comunicación.

6. Arizona frente a la federación

Las políticas inmigratorias estatales interactúan con las políticas del gobierno federal (presidente y órganos legislativos), y particularmente, pueden tener repercusión en el debate migratorio en dicho nivel. En este apartado se exponen cuáles son los posibles objetivos pretendidos por las mismas respecto a las políticas y debate migratorio en el nivel federal. No todas las políticas de Arizona son relevantes en este sentido, sino aquellas que entran en conflictúan con las políticas del gobierno federal, como es el caso de la Ley Arizona. Esta ley contiene al menos tres disposiciones que no concordaron con la legalidad vigente y fueron suprimidas por la Corte Suprema de los Estados Unidos. Es por ello que a continuación se analica específicamente la SB 1070.

En este trabajo, siguiendo la literatura, se considera que son las tres tipos de pretensiones las que Arizona puede tener con la aprobación SB 1070 respecto a las políticas y debate migratorio en el nivel federal:

1º) El deseo de "mandar un mensaje" de que las cosas van mal y es necesario que haya una reforma inmigratoria en el nivel federal y se apliquen las leyes inmigratorias federales de forma estricta (en definitiva, que el nivel federal pusiera cartas en el asunto de la inmigración). A esta idea de mandar un mensaje es enunciada por Calavita, 1996 para el caso de la Proposición 187. Esta opción está muy presente en el discurso de varios políticos que señalan que la ley Arizona no es la solución definitiva, sino que esta sólo se producirá cuando se produzca una reforma del sistema migratorio federal. En esta opción, no importa tanto que

la ley sea finalmente aprobada o no, sino los efectos que pueda tener de incentivar la acción del gobierno federal.

2º) Seguir una estrategia 'lobby' para que las novedades aportadas por la SB 1070 sean tenidas en cuenta en el nivel federal. Filindra (2011) señala que los estados han utilizado su capacidad legislativa para mantener en lo alto de la agenda a la cuestión migratoria y que sus intereses sean tenidos en cuenta. En este sentido, Singer (2010) se pregunta si la Ley Arizona puede convertirse en nacional; y en 2012, Mitt Romney señaló que "Arizona es el modelo a seguir en el establecimiento de una futura política migratoria en Estados Unidos". (Notimex, 2012). ¿Era esto algo que pretendían los legisladores de Arizona? Para McDowell y Provine (2013) el objetivo que posiblemente se buscaba con la SB-1070 era conducir el debate sobre la inmigración indocumentada en la dirección de las políticas de *enforcement.* Ya no se trata de exigir al gobierno que actúe sino que lo haga de la manera que al estado concreto le interesa.

3º) Apoyar que los estados puedan tener sus propias políticas inmigratorias, en ciertos aspectos concretos, sobre todo lo referido de forma directa al inmigrante, reforzándose, por tanto, el anteriormente definido como "federalismo de inmigración". Es decir, mediante una ley como la de Arizona, lo que se pretendería es recabar más poder de decisión sobre la materia migratoria. A lo largo de su historia legislativa reciente el estado fronterizo ha demostrado su interés por empujar los límites en su relación con la federación.

Conclusiones

En los últimos 30 años, Arizona es "el estado de inmigración" por excelencia. Las operaciones en la frontera condujeron el cruce de los inmigrantes indocumentados hacia la frontera entre el estado de Arizona y la entidad federativa de Sonora, el auge de la economía y el empleo en el estado fronterizo fueron el principal motor de la inmigración documentada e

indocumentada. La inmigración mexicana es con diferencia el flujo migratorio internacional de mayor importancia y ha sido el componente fundamental en el aumento de la población latina en estado fronterizo. Esto ha podido suponer la generación de ciertos miedos y preocupaciones en la población autóctona, que puede por este motivo apoyar la aprobación políticas inmigratorias restrictivas en el estado.

Arizona se enfrenta al "problema" de la inmigración indocumentada que creció de forma muy notable, esta puede ser un coste económico para el estado y para los contribuyentes, se percibe como una amenaza a la seguridad en el territorio, y creció de forma considerable en sólo ocho años. Es por ello que la elevada cifra de inmigración indocumentada puede suponer el apoyo y aprobación de las políticas inmigratorias restrictivas en el estado. Además la inmigración indocumentada ha supuesto réditos electoralistas para el Partido Republicano en Arizona, y las estrategia de las leyes inmigratorias estatales ha sido apoyada por dicho partido en diversos estados y en el nivel federal. Que con algunas de ellas parece haber logrado empujar el debate sobre la reforma migratoria hacia el *enforcement*, y de alguna manera, avanzando hacia una situación en la que los estados tengan mayores atribuciones en la materia migratoria. Arizona ha tenido un cierto margen de actuación en sus políticas respecto a los migrantes y ha tratado de acrecentarlo.

Existe una alta incertidumbre sobre la evolución futura de las políticas inmigratorias estatales en contra de la inmigración indocumentada: ¿seguirán proliferando con o sin una Reforma Migratoria Comprensiva? Si la respuesta es afirmativa, ¿continuarán tratando de empujar los límites de las atribuciones que tiene Arizona en la materia migratoria?

Las actuaciones del gobierno federal (Presidente y Congreso) y del gobierno estatal de Arizona (Gobernador y Congreso) serán fundamentales para la evolución de las mismas. Pero

también las impredecibles decisiones judiciales de la Corte Suprema en la materia migratoria son fundamentales para entender el futuro de las políticas inmigratorias en los EE.UU.

Siguiendo a Alba (2013), se puede señalar que la Reforma Migratoria Comprensiva (RMC) en el nivel federal requiere de una masa crítica de "capital político" y de superar un proceso legislativo muy complejo e intrincado. Al mismo tiempo que los resultados que se pueden obtener finalmente son inciertos. Sin embargo, aunque se aprobase una RMC, esto no significa que el fenómeno legislativo que está acaeciendo en los estados vaya a desaparecer. Dado que el fenómeno de la inmigración indocumentada, decisivo en este sentido, no va a desaparecer (aunque se aprobara la propuesta de reforma S744, se calcula que un número superior al los 3 millones de inmigrantes indocumentados quedarían sin acceso a la "regularización"); además las lecciones de la Ley de la Reforma Inmigratoria y Control de 1986, previenen de pensar que existe una solución fácil y definitiva para el fenómeno de la indocumentación en los Estados Unidos.

Referencias

Alba, Francisco (2013), "El proceso de la reforma migratoria en Estados Unidos: una perspectiva desde México", ponencia presentada en el Seminario Permanente de Migración la novena sesión del Seminario permanente sobre Migración Internacional, Ciclo 2013, cuya sede fue El Colegio de México, México D. F., México, el 7 de noviembre de 2013.

Archibold, Randal C. y Jennifer Steinhauer (2010), "Welcome to Arizona, Outpost of Contradictions" en *New York Times*, 28 de abril, recuperado de http://www.nytimes.com/2010/04/29/us/29arizona.html?_r=1

Bean, Frank D. y Jennifer Lee (2007), "Reinventing the color line. Immigration and America's new/racial ethnic divide", *Social Forces*, vol. 86, num. 2, pp. 561-586.

Anguiano Téllez, María Eugenia (2009), "The Migrations between Mexico and the United States: the History and the Future", *Revue Pro Asile, France terre d'asile*, no. 18, enero, pp. 50-52.

Bustamante, Jorge A. (2002), *Migración internacional y derechos humanos* (México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México)

Calavita, Kitty (1996) "The new politics of immigration: "balanced budget conservatism" and Prop. 187", *Social Problems*, pp. 284-305.

Cornelius, Wayne A (2001), “Muerte en la frontera. La eficacia y las consecuencias “involuntarias” de la política estadounidense de control de la inmigración, 1993-2000”, *Este País*, febrero, pp. 2-18.

Crawford, James (2000), “Cycles of Nativism in US History”, *National Immigration Forum*, en http://www.immigrationforum.org/Facts/cyclesofnativism2001.html

Cruz, Rodolfo (2010), Senate Bill 1070, la ley Arizona, una ley antiinmigrante, Colegio de la Frontera Norte / Ciudadanía y Valores Fundación, recuperado de: http://funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1276873395_rodolfo_cruz.pdf

Diaz McConnell, Eileen (2013), “Latinos in Arizona: Demographic context in the SB 1070 Era”, en Lisa Magaña y Erik Lee (eds.), *Latino politics and Arizona’s immigration law* SB1070, New York, Springer, 2013, pp. 1-18.

Durán, Javier (2011), “Arizona: entre la ley (anti-in)migración y la (in)seguridad. Reflexiones sobre algunas bases ideológicas y culturales de la Ley SB 1070”, en N. Armijo Canto (ed.), *Migración y seguridad. Nuevo desafío en México*, México D.F., Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia A.C. (CASEDE), pp. 91-104.

Fernández, Valeria (2012), Inmigración en Arizona: Sangre, sudor y lágrimas, *La voz*, Phoenix, 10 de Febrero.

Filindra, Alexandra (2010), *E pluribus unum?: federalism, immigration and the role of the American states*, tesis de doctorado, Rutgers University.

Francis, David, R., (2010), “Why Arizona’s anti-illegal immigration law makes sense”, *Azbiz*, 24 de Mayo.

Giorguli, Silvia Elena, y Paula Leite (2010), “La integración socioeconómica de los mexicanos en Estados Unidos, 1980-2005: experiencia y prospectiva” en Francisco Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco, coords., *Los grandes problemas de México. Migraciones Internacionales*, 3 vols., México, El Colegio de México A.C., Vol. III, pp. 355-394.

Hoefer, Michael, Nancy Rytina, y Bryan C. Baker (2012), “Estimates of the unauthorized immigrant population residing in the United States: january 2011”, *Office of Immigration Statistics*, U.S. Department of Homeland Security, marzo, Washington, D.C., pp. 1-7.

Hoefer, Michael, Nancy Rytina, y Bryan C. Baker (2011), “Estimates of the unauthorized immigrant population residing in the United States: january 2010”, *Office of Immigration Statistics*, U.S. Department of Homeland Security, febrero, Washington, D.C., pp. 1-7.

Hogan, Timothy, D. (2010), “Arizona at 100: A look at state’s economy since 1987 and what the future may hold in store”, *W. P. Carey School of Business*, Arizona State University.

Hollifield, James, F. (2013), “E Pluribus Unum The Politics of Immigration Reform”, ponencia presentada en el Seminario Permanente de Migración la novena sesión del Seminario permanente sobre Migración Internacional, Ciclo 2013, cuya sede fue El Colegio de México el 7 de noviembre de 2013.

Huntington, Clare (2008), “The constitutional dimension of immigration federalism”, *Vanderbilt Law Review*, núm. 3, abril, 2008, 785-853.

Johnson, Hans y Laura Hill (2011), La inmigración Ilegal, Recuperado de http://www.ppic.org/content/pubs/atissue/AI_711HJAIS.pdf

McDowell, Meghan y Doris Marie Provine (2013), "SB 1070: Testing the "frustration" hypothesis", en Lisa Magaña y Erik Lee, eds., *Latino politics and Arizona's immigration law SB1070*, New York, Springer, pp. 55-78.

Magaña, Lisa (2013), "Arizona's immigration policies and SB 1070", en Lisa Magaña y Erik Lee, eds., *Latino politics and Arizona's immigration law SB1070*, New York, Springer, pp. 19-26.

Mendoza, Martha (2010), Ciudades fronterizas de Estados Unidos son seguras, según datos, *The associated Press*, 3 de junio, recuperado de: http://www.ahorasi.com/ciudades-fronterizas-de-estados-unidos-son-seguras-segun-datos/

Montoya Zavala, Erika y Ofelia Woo Morales (2011), "Las familias inmigrantes ante las reformas de política migratoria en Arizona. Las percepciones de las leyes antiinmigrantes", *Revista latinoamericana de estudios de familia*, enero-diciembre, pp. 245-263.

Notimex (2012), "Arizona es modelo a seguir en inmigración: Romney", *El Universal*, 22 de febrero.

Ochoa O'Leary, Anna (2009), Arizona's Legislative-Imposed Injunctions: Implications for Immigrant Civic and Political Participation.

Oppenheimer, Andrés, 2010, "¿Viva Arizona?", *Reforma*, 17 de mayo.

Passel, Jeffrey y D'Vera Cohn (2011), "Unauthorized Immigration population: National and state trends, 2010" en http://www.pewhispanic.org/files/reports/133.pdf

Plascencia, Luis F.B. (2013), "Attrition Through Enforcement and the Elimination of a "Dangerous Class"", en Lisa Magaña y Erik Lee, eds., *Latino politics and Arizona's immigration law SB1070*, New York, Springer, pp. 93-127.

Reich, Gary y Jay Barth (2012), "Immigration Restriction in the States: Pushing the Boundaries of Federalism", *State Politics and Policy Conference*, Houston, febrero, pp. 1-43.

Rasmussen Reports (2010), "Election 2010: Arizona Governor. Arizona Governor: Brewer (R) Still Well Ahead of Goddard (D)", recuperado de http://www.rasmussenreports.com/public_content/politics/elections/election_2010/election_2010_governor_elections/arizona/election_2010_arizona_governor

Rodriguez, Cristina (2008), *The significance of the local immigration regulations*, en http://www.michiganlawreview.org/assets/pdfs/106/4/rodriguez.pdf.

Rumbaut, Rubén (2008), "Undocumented Immigration and Rates of Crime and Imprisonment: Popular Myths and Empirical Realities", en Anita Khsashu (ed.), *The Role of Local Police: Striking a Balance Between Immigration Enforcement and Civil Liberties*, Washington, D.C., The police Foundation.

Saénz, Rogelio (2010), *Latinos, blancos y cambios demográficos en Arizona*, recuperado de http://www.prb.org/SpanishContent/Articles/2010/arizona-sp.aspx

Singer, Audrey (2010), Why Arizona? The Huffington Post, 1 de julio, recuperado de http://www.huffingtonpost.com/audrey-singer/why-arizona_b_632243.html

Silva Quiroz, Yolanda (2010), Niñez migrante retornada: migración en un contexto de riesgos (Nogales, Tijuana y Cd. Juárez), tesis de maestría, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, Baja California.

Skerry, Peter (1995), "Many borders to cross: is immigration the exclusive responsibility of the federal government?", *Publius*, núm. 3, otoño, pp. 71-85.

Smith, Rogers M. (2011), “Living in a Promiseland? Mexican Immigration and American Obligations”, *Perspectives on Politics*, 9, pp. 545-557. doi:10.1017/S153759271100274X.

Steven Ruggles, J. Trent Alexander, Katie Genadek, Ronald Goeken, Matthew B. Schroeder, y Matthew Sobek. Integrated Public Use Microdata Series: Version 5.0 [Machine-readable database]. Minneapolis: University of Minnesota, 2010.

Tessier, Kevin, 1995, “Immigration and the crisis in federalism: A comparison of the United States and Canada”, *Indiana Journal of Global Legal Studies*, núm. 1, pp. 211-244.

Torre Cantalapiedra, Eduardo, 2012, *Factores que explican la existencia y el sentido restrictivo de la ley Arizona (Senate Bill 1070, 2010)*, tesis de maestría, Universidad de Guadalajara, Zapopan, Jalisco.

Varsanyi, Monica W., 2010, “Immigration policy activism in US states and cities: interdisciplinary perspectives” en Monica Varsanyi, ed., *Taking Local Control: Immigration Policy Activism in U.S. Cities and States*, Stanford, California, Stanford University Press.

Velasco Caballero, Francisco, 2011, “Un ejemplo de funcionamiento de la "preemption" norteamericana: La regulación de la inmigración”, *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals*, núm. 13, pp. 11-50.